



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2017-CMPSM

San Miguel, 08 de junio de 2017.

VISTO. -

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°21-2017/MPSM de la Municipalidad Provincial de San Miguel de fecha 06 de junio del presente, el informe N° 012-2017-GG/IVP SAN MIGUEL, de fecha 30 de mayo del presente emitido por el IVP San Miguel, y demás documentos.



CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...).

SEGUNDO. - Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

TERCERO. - Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como el artículo 6º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD SE DEJE EN RESERVA el informe N° 012-2017-GG/IVP SAN MIGUEL, presentado por el Gerente General IVP San Miguel, hasta definir la ruta de la carretera "Alfonso Barrantes Lingán".

ARTÍCULO SEGUNDO: INVITAR a las autoridades intervinientes en el proyecto para trasladarse al Gobierno Regional a participar de la reunión el día jueves 15 del presente a horas 10.00 a.m.

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR un esclarecimiento sobre lo publicado en el diario el panorama de fecha 03 y 04 al Gobernador Regional.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR ESTABLECIDO que, la voluntad del concejo es de integrar a todos los distritos de la provincia de San Miguel, en consecuencia, que se incluya al distrito de San Silvestre de Cochán en el referido proyecto de integración.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Gerente
S.O.E.
Vicegerente
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE

Compromiso de todos